



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 08575
DICTAMEN N° 19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**”, presentado por el senador Enrique Riera.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre los siguientes puntos:

1. Informe acerca de la ejecución presupuestaria de la institución, cuáles son los proyectos a ejecutarse durante el año 2019 DE CONSTRUCCIÓN Y/O FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA. Entiéndase por ejecutarse, la firma de contrato y desembolso de anticipo o similar. Especificar el estado del proyecto (planificación, publicado, en evaluación, adjudicado o con contrato firmado). Especificar objeto de gasto por cada proyecto citado.

2. Informe a la fecha, el nivel (monto) de desembolso realizado durante el año 2019, desde el 1ero de enero a la fecha. Entiéndase desembolso como las obligaciones cumplidas por la Institución en contratos vigentes de CONSTRUCCIÓN Y/O FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA, cuyas transferencias hayan sido efectivamente realizadas a las contratistas o proveedores. Detallar fuente de financiamiento de los desembolsos y organismo financiador en caso de que sea fuente 20.

3. Informe a la fecha, el monto y porcentaje de esos desembolsos que se hayan realizado en concepto de ampliaciones contractuales de contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA anteriores al año 2019. Entiéndase ampliaciones contractuales, las adendas realizadas a contratos vigentes para ampliar alcance de trabajos realizados o similares. Liste las ampliaciones contractuales realizadas.

4. Informe de la composición de las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) que gestionan o administran donaciones, empréstitos y en general obras o contrataciones realizadas con fondos provenientes de entidades de cooperación, bancos, organismos multilaterales y otros. Remita detalle de funcionarios designados por unidad, el presupuesto aprobado para la misma, explicación si la Unidad Ejecutora de Proyectos cuenta con una SUB UAF (Unidad Administrativa y Financiera) y la herramienta normativa que sustenta la administración de la UEP.

5. Informe a la fecha, el monto y porcentaje de esos desembolsos que hayan sido en concepto de bonificación por entrega anticipada de obra. Liste las empresas beneficiadas y los montos por empresa y contrato, adjuntando los siguientes documentos:

- a) la resolución ministerial que autoriza el pago.
- b) el informe técnico de la Dirección Ejecutante.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- c) especificación de la fuente de financiamiento del citado contrato, detallando organismo financiador en caso de que corresponda.
- d) la autorización o parecer del organismo financiador en caso de que sea pertinente. Incluir comunicaciones de pareceres en negativo como en positivo si existiese, se haya dado esta por vía correo electrónico o nota.
- e) el parecer y autorización de la empresa fiscalizadora, en caso de que hubiere.
- f) el dictamen de la Dirección Jurídica.

6. Remitir copia de las ampliaciones contractuales de contratos vigentes de CONSTRUCCIÓN Y / O FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA cuya fecha de adenda y/o pago se haya realizado desde agosto 2018 a la fecha. Las copias deberán comprender:

- a. la resolución ministerial de adenda de ampliación o transferencia de pago.
- b. el informe técnico de la Dirección Ejecutante.
- c. especificación de la fuente de financiamiento del citado contrato, detallando organismo financiador en caso de que corresponda.
- d. la autorización o parecer del organismo financiador en caso de que sea pertinente. Incluir comunicaciones de pareceres en negativo como en positivo si existiese, se haya dado esta por vía correo electrónico o nota.
- e. el parecer y autorización de la empresa fiscalizadora, en caso de ampliación de contrato de construcción.
- f. el dictamen de la Dirección Jurídica.

7. Informe los procesos de licitación de CONSTRUCCIÓN Y/O FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA, iniciados desde agosto de 2018, que actualmente hayan sido sujeto de impugnaciones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Detalle estado del proceso de impugnación, breve descripción del motivo de la misma, decisión del ente regulador (DNCP) en caso de que haya resolución. Especifique si la licitación se encuentra suspendida a la fecha.

8. Remita lista de miembros del Comité de Evaluación Vigente.

9. Remita informe de todos los procesos que no hayan estado adjudicados o con contrato al 15 de agosto de 2018, y que fueron adjudicados del 16 de agosto a la fecha. Informe detalladamente por cada proceso el plazo que estuvo publicado en el portal de Contrataciones Públicas (en días) y el plazo transcurrido desde presentación de ofertas hasta la emisión de la resolución de adjudicación (en días).

10. Remita los antecedentes de la Licitación 355441 - Adquisición por excepción de equipos viales para emergencia vial de las rutas don Carlos Antonio López (Ruta Transchaco) y Rafael Franco (Pozo Colorado - Concepcion). Ley 6194/2018. Los mismos deberán incluir:

- a. Análisis de costos estimados, con la documentación respaldatoria correspondiente con la normativa RESOLUCION DNCP No 411/12018.
- b. Dictamen de UOC aprobando condiciones del Pliego de Bases.
- c. Dictamen de la Dirección Jurídica para inicio de llamado.
- d. Resolución que aprueba Bases y Condiciones e Inicio de Llamado
- e. Resolución de Cancelación de Licitación.
- f. Dictamen de Dirección Jurídica previo a la cancelación.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

g. Dictamen o pedido de cancelación por parte de Dirección solicitante de la licitación, en caso de que hubiere.

11. Informe si se ordenó sumario a algún funcionario ante las publicaciones en medios de comunicación masivas vinculadas a supuestos sobrecostos adjudicados en la citada licitación. Detalle estado del sumario y remita copia de resolución que instruye sumario y el legajo completo en caso de que hubiere.

12. Remita copia de todos los dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica desde el 16 de agosto a la fecha, a través de notas en fechas correlativas y numeración correlativa. Entiéndase si la numeración del 16 de agosto es de número 501 a 510, la subsiguiente de fecha 17 de agosto deberá comprender 511 en adelante. En caso de omitirse algún número correlativo o fecha, justifique su omisión expresamente. Las notas adjuntadas deberán versar sobre dictámenes en procesos licitatorios adjudicados (esto es, no en etapa de evaluación), dictámenes en ampliación o modificaciones contractuales en general, aprobación o dictámenes sobre pliegos de bases y condiciones, dictámenes previos al pago en concepto de contratos vigentes o rescisiones, procesos vinculados a Marina Mercante y sus funciones, sumarios administrativos y en general todos los dictámenes remitidos por nota con la correlatividad arriba descrita.

13. Remita copia de todos los dictámenes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna, así como los informes preliminares de verificación in situ, desde el 16 de agosto a la fecha, en fechas correlativas y numeración correlativa. Entiéndase si la numeración del 16 de agosto es de número 501 a 510, la subsiguiente de fecha 17 de agosto deberá comprender 511 en adelante. En caso de omitirse algún número correlativo o fecha, justifique su omisión expresamente.

14. Remita la nómina de miembros de la Coordinación del Comité de Evaluación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.

15. Remita copia de notas remitidas por la Coordinación de Comité de Evaluación en procesos licitatorios culminados, del 16 de agosto de 2018 a la fecha.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Entregar la información en medios magnéticos (CD, Pendrive o similar) y por medios físicos.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.